

6. EMISIÓN DEL INFORME TRAS LA VALORACIÓN:

Vista la solicitud y documentación aportada por la persona extranjera interesada con residencia en la Ciudad Autónoma de Melilla, solicitando informe de esfuerzo de integración, según lo previsto en los artículos 64.6, 71.4.d), 80.6 y 86.6 del Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, comprobada la citada documentación y, en su caso, tras la entrevista realizada al interesado:

La Técnico del Centro de Servicios Sociales Comunitario de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, de conformidad con lo dispuesto en los citados preceptos del Reglamento, emite INFORME:

FAVORABLE por haber quedado acreditado su esfuerzo de integración en la Ciudad Autónoma de Melilla.

DESFAVORABLE por (indicación de los motivos del carácter desfavorable del informe, tales como la falta de constancia de determinadas circunstancias de las manifestadas, con indicación de estas).

Lo que se certifica a petición de la persona interesada y a los efectos de lo dispuesto en la normativa en materia de integración de las personas extranjeras, la persona que suscribe, como personal empleado público habilitado por la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, en calidad de _____, firma el presente informe para su remisión a la Oficina de Extranjería de _____.

En Melilla, a fecha de firma electrónica.

Información básica Protección de Datos Personales

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Solicitud de informe de esfuerzo de integración para los ciudadanos extranjeros residentes en la Comunidad Autónoma de Melilla que deseen renovar su autorización de residencia temporal en España", con la finalidad de gestionarla solicitud y emisión del informe de esfuerzo de integración, tal y como se autorizó en la solicitud presentada.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición dirigiéndose a la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Notifíquese a la persona extranjera interesada por medio que permita tener constancia de su recepción, y remítase copia por vía telemática a la Oficina de Extranjería competente en relación con el procedimiento de solicitud de renovación de autorización de residencia temporal correspondiente.